



**ACLARACION SOBRE NOTICIA PUBLICADA EN EL PERIODICO EL COLOMBIANO EL DIA 24 DE MAYO DE 2016.**

Respecto de la noticia publica en el periódico El Colombiano el día 24 de mayo de 2016, la cual se transcribe a continuación: **“El Área, a la fecha, tiene pendiente de emitir la resolución final de una sanción por vertimientos en el río Medellín en contra de Coltejer S.A por valor de 347.877.376 pesos”.**

Sobre el particular, nos permitimos informar que esta noticia no es cierta tal y como se expresa, especialmente en el sentido de que Coltejer realiza los vertimientos al Rio Medellín. Desde hace más de 10 años la compañía se encuentra efectuando descargas al alcantarillado público y tratando sus aguas a través de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Fernando propiedad de EPM y no al Rio Medellín. La autoridad ambiental inició investigaciones a la compañía porque el vertimiento de las aguas que se entrega a la red de alcantarillado no cumplía con los niveles de temperatura y PH, por lo que fijó una multa por la suma antes indicada. La respectiva Resolución fue objeto de recurso de reposición el cual se encuentra pendiente de decisión por parte de la autoridad ambiental.